



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 30/2024.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2024.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas del día treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen en segunda convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don Juan Antonio Vilches Romero (Decreto 1416/2024, de 12 de julio, por el que se dispone la sustitución accidental en la Alcaldía), los/as Tenientes de Alcalde, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Ana María Conde Huelva, Doña María Carmen Gil Ortega y Doña Fátima Murillo Vera, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria. Queda justificada la ausencia de los/as Capitulares Doña Basilia Sanz Murillo, Don Antonio Morán Sánchez, Doña Rosario Sánchez Jiménez y Don Juan Pedro Rodríguez García.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también D. Francisco Javier Guillén Domínguez, Técnico de Administración General, en funciones de Interventor de Fondos, en ausencia de su titular D^a. Miriam Aguilera González, y Doña María del Carmen González Serrano, Vicesecretaria General de este Ayuntamiento, en ausencia de D. Óscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES POR PARTICIPACION EN COMPETICIONES NACIONALES FEDERADAS SUPERIORES. CONVOCATORIA 2024.
3. CONVOCATORIA 2024 DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DE APLICACIÓN A LAS LÍNEAS DE AYUDA AL DEPORTE FEDERADO DE BASE.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de julio de 2024, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES POR PARTICIPACION EN COMPETICIONES NACIONALES FEDERADAS SUPERIORES. CONVOCATORIA 2024. Por el Sr. Alcalde Acctal., se presenta propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres, en la que se indica lo siguiente:

Antecedentes: Habiendo publicado con identificador número 752977 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones la convocatoria para el año 2024 para la concesión de subvenciones por participación en competiciones nacionales federadas superiores en régimen de concurrencia competitiva, cuyas bases específicas fueron aprobadas por Acuerdo nº 36 de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2023 y publicadas en el BOP de Sevilla nº 44 de 23 de febrero de 2023, analizadas las distintas solicitudes, dictada Propuesta Provisional de Resolución el 11 de julio de 2024, notificada convenientemente la misma conforme a la base específica undécima “*INSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN*” de las bases que regulan la convocatoria y dictada el 29 de julio de 2024 la Propuesta de Resolución definitiva, por la Concejala Delegada de Deportes D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres se presenta propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, con objeto de resolver el procedimiento de concesión de subvenciones referido según lo establecido en la normativa de aplicación, y de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/4985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero, se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar, si procede, la Propuesta de Resolución Definitiva, dictada el 29 de julio de 2024, que se adjunta en sus mismos términos y cuyo extracto es el que sigue:

PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE SUBVENCIONES POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES NACIONALES FEDERADAS SUPERIORES. CONVOCATORIA 2024.				
Nº ARCHIVO	CIF	ENTIDAD BENEFICIARIA	PROPUESTA SUBVENCIÓN	LÍNEA DE AYUDA
2024001C	G41746702	CLUB WATERPOLO DOS HERMANAS	41.806,59 €	1
2024002C	G90199522	BSR VISTAZUL	33.177,47 €	1
2024004C	G41715400	CLUB AGRUPACIÓN VOLEIBOL ESQUIMO	65.015,94 €	1
2024005C	G41759408	CLUB GIMNASIA RITMICA DOS HERMANAS	23.000,00 €	2
2024006C	G91994541	CD DOS HERMANAS FUTBOL SALA	28.167,84 €	2
2024007C	G41814716	CB CIUDAD DOS HERMANAS	26.000,00 €	2
2024008C	G91109520	CD ESCOLAPIOS MONTEQUINTO	40.000,00 €	2
SUMA =			257.167,84 €	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO. Revisadas las solicitudes auto-bareadas presentadas y analizadas tanto las mismas como las bases y requisitos de la convocatoria se obtiene el siguiente resultado:

LINEA 1 AYUDA A ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE MÁXIMO Y SUB-MÁXIMO NIVEL:						
Nº EXPTE.	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL	LÍMITE SUBVENCIÓN SEGÚN CATEGORÍA	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	PROPUESTA DEFINITIVA
2024001C	CLUB WATERPOLO DOS HERMANAS	G-41746702	1.405,00	50.000,00 €	44.840,00 €	41.806,59 €
2024002C	BSR VISTAZUL	G-90199522	1.115,00	50.000,00 €	50.000,00 €	33.177,47 €
2024004C	CAV ESQUIMO	G-41715400	2.185,00	70.000,00 €	70.000,00 €	65.015,94 €
SUMA =			4.705,00			140.000,00 €
COEFICIENTE MULTIPLICADOR (VALOR PUNTO VERIFICADO) =			140.000,00 €			
IMPORTE ASIGNADO A LA LINEA 1 =			140.000,00 €			
IMPORTE DISTRIBUIDO EN LA LINEA 1 =			140.000,00 €			
IMPORTE SOBRENTE LINEA 1 QUE INCREMENTA LA LINEA 2 =			- €			
LINEA 2 AYUDA A ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES QUE PARTICIPAN EN OTRAS COMPETICIONES FEDERADAS SUPERIORES AL DEPORTE FEDERADO DE BASE:						
Nº EXPTE.	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL	LÍMITE SUBVENCIÓN SEGÚN CATEGORÍA	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	PROPUESTA DEFINITIVA
2024005C	CLUB GIMNASIA RITMICA DOS HERMANAS	G-41759408	495,00	30.000,00 €	23.000,00 €	23.000,00 €
2024006C	C.D. FÚTBOL SALA DOS HERMANAS	G-91994541	547,00	30.000,00 €	28.500,00 €	28.167,84 €
2024007C	C.B. CIUDAD DE DOS HERMANAS	G-41814716	607,00	30.000,00 €	26.000,00 €	26.000,00 €
2024008C	C.D. BALONMANO ESCOLAPIOS	G-91109520	926,00	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
SUMA =			2.575,00			117.167,84 €
COEFICIENTE (VALOR PUNTO VERIFICADO) =			51,4952			
IMPORTE ASIGNADO LINEA 2 =			132.600,00 €			
IMPORTE DISTRIBUIDO EN LA LINEA 2 =			117.167,84 €			
IMPORTE SOBRENTE LINEA 2 =			15.432,16 €			
IMPORTE TOTAL DESTINADO (LINEA 1 + LINEA 2) =			272.600,00 €			
IMPORTE TOTAL DISTRIBUIDO (LINEA 1 + LINEA 2) =			257.167,84 €			
IMPORTE SOBRENTE LINEA 2 PARA INCREMENTAR SIGUIENTE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES =			15.432,16 €			

El total de los puntos justificados y revisados correspondientes a la Línea 1 de ayuda son 4.705 puntos.

Del resultado de dividir la cantidad total asignada a la Línea 1 de ayuda (140.000,00€), imputable a la aplicación presupuestaria citada anteriormente, entre la suma total de los puntos justificados y revisados por la Delegación de Deportes se obtiene el valor del punto verificado (29,75558). A continuación, se multiplicará dicho valor por el número de puntos reconocidos a cada solicitante, arrojando la valoración económica de cada solicitud correspondiente a la referida Línea 1 de ayuda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Conforme a lo expuesto anteriormente, una vez efectuado el reparto de la cantidad total asignada a la Línea de ayuda 1, no existe sobrante al respecto. Por tanto, se asigna la totalidad del disponible inicial de 132.600,00 € a la Línea de ayuda 2.

Así mismo, el total de los puntos justificados y revisados correspondientes a la Línea 2 de ayuda son 2.575 puntos.

Del resultado de dividir la cantidad total destinada a la Línea 2 de ayuda (132.600,00 €) imputable a la misma aplicación presupuestaria citada, entre la suma total de los puntos justificados y revisados por la Delegación de Deportes se obtiene el valor del punto verificado (51,49515). A continuación, se multiplicará dicho valor por el número de puntos reconocidos a cada solicitante, arrojando la valoración económica de cada solicitud correspondiente a la referida Línea 2 de ayuda.

Finalmente, una vez efectuado el reparto de la cantidad total asignada a ambas Líneas de ayuda, resulta un importe total sobrante de 15.432,16 euros que pasará a revertir y engrosar la partida o convocatoria de otras subvenciones de concurrencia competitiva de la Delegación de Deportes con procedimiento no finalizado, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, aprobado por Acuerdo nº 40 en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2024.

TERCERO.- Determinar para los beneficiarios que la justificación de la subvención propuesta, de acuerdo con los calendarios de competición aportados por los solicitantes y de los proyectos deportivos que representan, debe realizarse conforme a lo dispuesto en la Base Decimotercera “*JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA*”, de las bases específicas para la concesión de subvenciones de la convocatoria.

CUARTO.- Transcurrido el plazo para realizar alegaciones a la propuesta de resolución provisional de la referida convocatoria de subvenciones, sin que conste presentación de alegación alguna, y obrando en cada uno de los expedientes individuales renuncia expresa de los beneficiarios propuestos a hacer uso del trámite de audiencia y a efectuar alegaciones, la presente Propuesta de Resolución tiene por objeto proponer los beneficiarios definitivos del procedimiento de concesión de subvenciones citado.

QUINTO.- Con cargo a la partida presupuestaria citada anteriormente, aprobar el pago anticipado del 100 por 100 de la subvención con carácter previo a su justificación, tal y como se contempla en el punto decimoquinto “*PAGO DE LAS SUBVENCIONES*” de las bases específicas reguladoras de la convocatoria del año 2024 de subvenciones por participación en competiciones nacionales federadas superiores.

SEXTO.- Tenga por presentada la documentación adjunta, obrante en el expediente del procedimiento de concesión de subvenciones y compuesta por: Bases Específicas y Convocatoria, expediente completo de cada solicitante, informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana con fecha 5 de junio de 2024, acta e informe de la Comisión Técnica de Valoración, Propuesta Provisional de Resolución e informe del Jefe de Sección de Deportes sobre el cumplimiento de requisitos por parte de los beneficiarios propuestos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

fechados todos el 11 de julio de 2024, Propuesta de Resolución Definitiva dictada por la Delegada de Deportes e informe de la Intervención Municipal, ambos fechados el 29 de julio de 2024.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a los solicitantes, Intervención, Tesorería y Deportes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

3.- CONVOCATORIA 2024 DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DE APLICACIÓN A LAS LÍNEAS DE AYUDA AL DEPORTE FEDERADO DE BASE.

Por el Sr. Alcalde Acctal., se presenta propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres, en la que se convocan las presentes subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con objeto de colaborar en el sostenimiento de los gastos que las entidades deportivas locales y los/as deportistas individuales locales deben de afrontar, a lo largo de cada temporada deportiva y tienen como finalidades específicas mantener la infraestructura necesaria para que puedan organizarse y llevarse a cabo actividades deportivas de carácter competitivo en el municipio, la mejora del nivel deportivo individual y colectivo, el aumento de las licencias deportivas federadas, así como el fomento de la práctica de deporte femenino federado, inclusivo, minoritario y de ocio, conforme a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a las Bases Comunes y Específicas reguladoras para la concesión de subvenciones de ayuda al deporte federado de base publicadas en el B.O.P. de Sevilla nº 155 de 7 de julio de 2023, de aplicación a las siguientes líneas de ayuda:

- A.- Línea 1: AYUDA PARA CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS.
- B.- Línea 2: AYUDAS PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, se establecen en las mismas los criterios fundamentales y de valoración específicos, a fin de valorar el contenido de los proyectos presentados por los clubes y entidades deportivas, así como los logros deportivos acreditados por deportistas individuales solicitantes, correspondientes a la temporada federativa deportiva 2023/2024 o 2024, según corresponda, conforme a lo establecido en las referidas bases específicas.

Dado que un año más estas subvenciones en materia de deportes tienen por objeto colaborar económicamente con los/las deportistas, clubes y entidades deportivas locales sin ánimo de lucro, con la finalidad de fomentar la práctica deportiva por parte de los ciudadanos en la realización de actividades o competiciones y al mismo tiempo figuren afiliados a alguna Federación Deportiva Provincial, Autonómica o Nacional, esta Delegación de Deportes tiene interés de continuar apoyando la consolidación del tejido deportivo local en deportes federados de base.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, aprobado con fecha 23-02-2024, por acuerdo nº 40 de Junta de Gobierno Local, se contemplan, dentro de las líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, las Líneas de Ayuda al Deporte Federado de Base, permitiendo la compatibilidad de poder solicitar las presentes ayudas y otras que se puedan convocar para subvencionar el deporte federado, excepto los clubes o entidades deportivas beneficiarias de subvenciones de la convocatoria por participación en Competiciones Nacionales Federadas Superiores de la Delegación de Deportes celebrada en el mismo año que la de ayudas al deporte federado de base y por los equipos baremados en la misma.

En este sentido, una vez finalizado el procedimiento de concesión de subvenciones de la Delegación de Deportes correspondiente a las Líneas de Ayuda por Participación en Competiciones Nacionales Federadas Superiores de 2024, ha resultado adjudicado 257.167,84 € del importe total del gasto destinado para las líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Concejalía de Deportes (441.600,00 euros), conforme a la resolución definitiva, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 30 de julio de 2024, resultando un sobrante de 15.432,16 € que pasará a incrementar el importe que se destina a las Líneas de Ayuda al Deporte Federado de Base de 2024, conforme a lo establecido en la base común “CUARTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA” “Las cantidades que no pudieren ser asignadas conforme a lo establecido en la convocatoria correspondiente, ..., podrán ser reutilizadas en las subsiguientes convocatorias del mismo ejercicio presupuestario.”

En todo caso, la concesión de las subvenciones estará limitada a los importes destinados al efecto en la partida presupuestaria y a sus eventuales ampliaciones del crédito disponible, según los niveles de vinculación presupuestarios que se puedan producir al respecto.” integrada en las bases comunes y específicas reguladoras de la presente convocatoria, aprobadas en J.G.L. celebrada con fecha 30/06/2023, las cuales fueron publicadas en el BOP de Sevilla nº 155 del 7 de julio de 2023.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, con objeto de reforzar la contribución municipal a los clubes y deportistas locales en consonancia a su nivel deportivo y circunstancias económicas, la Concejalía de Deportes ha efectuado eventualmente la correspondiente vinculación presupuestaria incrementando en 7.500,00 € el importe que se destina a las Líneas de Ayuda al Deporte Federado de Base de 2024.

Por tanto, conforme a lo anterior, se ha asignado a las Líneas de Ayuda al Deporte Federado de Base de 2024, un importe total de 191.932,16 € del que se destinarán 171.932,16 € para la Línea 1 “Clubes y Entidades Deportivas” y 20.000,00 € para la Línea 2 “Deportistas Individuales” (un máximo de 11.100,00 € para deportistas individuales de las ayudas tipo A y 8.900,00 € para las ayudas del tipo B). Finalmente, el sobrante no utilizado en la línea 2 de deportistas individuales pasará a engrosar el disponible para la línea 1 de Clubes y Entidades Deportivas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En ningún caso el importe de la subvención a percibir será de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin de otras Administraciones Públicas o entes públicos, superen el coste de la actividad subvencionada a desarrollar por el beneficiario.

Al mismo tiempo, se podrán establecer límites máximos de subvención por entidad deportiva, en función a los criterios de valoración establecidos al efecto en cada convocatoria y por deportista individual, de acuerdo a la categoría competitiva de edad y tipo de logro deportivo alcanzado de forma exclusivamente individual, acreditado por los solicitantes en cada convocatoria.

Así mismo, se adjunta al presente documento la Convocatoria 2024 de las referidas Subvenciones, el Informe Técnico del Jefe de Sección de Deportes sobre la convocatoria, el Informe favorable de fiscalización, emitido por el Departamento de Intervención municipal e Informe jurídico emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, fechados todos el 31 de julio de 2024.

De acuerdo con los antecedentes expuestos y vista la propuesta de la Delegación de Deportes, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/4985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de Enero (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 22 de 31 de Enero de 2024), se propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, si procede, la convocatoria 2024 de subvenciones de ayuda al deporte federado de base de la Delegación de Deportes.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización del gasto por un importe total de 191.932,16 euros con cargo a la partida presupuestaria 3410 48009 de Subvenciones de la Concejalía de Deportes del presupuesto municipal de 2024.

TERCERO.- Publicar la referida convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la web corporativa municipal correspondiente y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

CUARTO.- Notificar a Intervención, Tesorería, Oficina Presupuestaria y Delegación de Deportes el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y cinco minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página dos mil cuatrocientas cincuenta y cuatro a la página dos mil cuatrocientas sesenta, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.